

Medellín, 02 de mayo de 2022

Señor

LUIS SEBASTIAN DUQUE RESTREPO

La Cocina de Luis S.A.S

Correo electrónico: lacocinadeluis@hotmail.com;

Asunto. RESPUESTA A REQUERIMIENTO REALIZADO AL PROCESO N° 48 DE 2022

Cordial saludo,

La ESE METROSALUD, garantiza que todos los procesos de contratación que se adelantan en la entidad sean atendiendo los principios constitucionales y legales, bajo criterios de eficiencia y eficacia de la administración, y los principios de la buena fe, de igualdad, moralidad, transparencia, publicidad, calidad, economía, responsabilidad, celeridad, imparcialidad, debido proceso, participación, coordinación, planeación y autonomía de la voluntad de las partes las necesidades.

Así mismo, nos comprometemos con la selección objetiva de forma transparente, equitativa, basada en los principios de la libre competencia buscando su promoción y la mejor relación costo beneficio y con el seguimiento estricto a la ejecución de los contratos cumpliendo con los lineamientos establecidos en su Manual de Interventoría, teniendo en cuenta las normas vigentes.

Es por lo anterior, y en virtud del principio de transparencia, el proceso de contratación es de dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal. Obedeciendo esto, el proceso N°48 fue publicado en la pagina Web de Metrosalud, donde se establecieron los términos de referencia para adelantar dicha contratación.

Aunando a lo anterior, conforme al cronograma establecido para el proceso N°48, se indicó la fecha y la hora para la presentación de la propuesta (11 de abril de 2022 hora 11am) y para la apertura (11 de abril de 2022, hora 11:30am). Cumpliendo con los principios de transparencia y publicidad, la apertura se realizó en presencia del señor Iván Alonso Salazar Rendon, interesado en el proceso por parte de la empresa **La Cocina de Luis S.A.S**, evidenciando que las propuestas presentadas fueron radicas dentro de los términos y tiempos establecidos para ello y además ambos sobres se encontraban señados, como costa en el acta de apertura que se encuentra publicada en la página Web de Metrosalud.

Igualmente, se adjunta imagen donde se puede probar que la propuesta presentada por Rodolfo Eucario Gómez Zuluaga, fue presentada cumpliendo el cronograma establecido para presentación de la propuesta, fue recibida en el archivo central el día 27 de abril de 2022 a las 10:57am, con hora de radicada a las 10:59am. Como consta a continuación.

E.S.E. METROSALUD
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - PISO 4-CARRERA 50 N° 44-27
 PROCESO NUMERO 48 DE 2022
 Objeto:
 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE ATENCIONES EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA"
 Original: DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONOMICA ORIGINAL
 PROPONENTE: RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULLAGA
 DIRECCIÓN: CR 46 81 196 BL 28 LC 10 11 12
 TEL: 3117461076
 contabilidad2019.cg@gmail.com

10:57 am
 27/04/22


Ahora bien, respecto a la información establecida en los términos de referencia "DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS", se indicó lo siguiente:

"Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente, que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, se examinará la información financiera reflejada en el balance general solicitado, en relación con su capital de trabajo, nivel de endeudamiento y el índice de liquidez, para esta evaluación se tendrá en cuenta lo consignado en el RUP; así como el cumplimiento de los siguientes indicadores a diciembre 31 de 2021:

INDICADOR	CONDICIÓN
1. Capital de trabajo: Activo corriente (-) Pasivo corriente	Igual o superior al 20% del valor total de la propuesta presentada
2. Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total X 100	Igual o inferior al 50%
3. Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Igual o superior a 1

Este indicador debe ser inferior o igual al 50%"

Siempre dejando claridad que el indicador de endeudamiento fuera igual o superior al 50%, tanto es así, que no se presentó ninguna observación por parte de ningún interesado para dar claridad frente al tema, pues es evidente que posterior a dicho requerimiento se presentó un error en la digitalización en explicación del resultado a la que usted hace alusión.

Esperamos haber sido claros en la explicación y seguir celebrando con ustedes nuevas contrataciones.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ

Gerente (original firmada)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Susana Londoño Buitrago (Abogada contratista)		02/05/2022
Revisó:	Catalina Alvarez Arango Jefe (E) oficina Asesora Jurídica		02/05/2022
Aprobó	Carlos Arturo Zapata. Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios		02/05/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			